



**REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO EN EL MUSEO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, DESDE EL 17 AL 31 DE DICIEMBRE, POR LAS RAZONES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°518**

**TEMUCO, 16 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35, de 2017, que fija las plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.F.L. N°5.200, de 1929, sobre instituciones nacionales patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el correo electrónico de la Coordinadora de Educación y Extensión del Museo Regional de La Araucanía, de fecha 16 de diciembre de 2025, solicitando emitir acto administrativo que indica y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023 que deroga la Resolución Exenta N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha requerido gestionar el acto administrativo que disponga la suspensión de atención al público en el Museo Regional, con motivo de la ejecución del contrato derivado de la licitación pública para implementar del sistema de detección de incendios y de la central de alarma del Museo Regional.
2. Que, la instalación de dicho sistema de seguridad es necesaria para procurar la preservación de las dependencias, piezas y mobiliario del Museo Regional.
3. Que, sin perjuicio de la suspensión general de atención al público, existen actividades previamente calendarizadas de carácter académico, cultural y de gestión interna que requieren el uso parcial y controlado de determinados espacios del museo, en fechas y horarios acotados, durante el periodo indicado.



**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE**, la suspensión de atención al público en el Museo Regional de la Araucanía, ubicado en Avenida Alemania N°084, ciudad de Temuco, por catorce días, contados desde el miércoles 17 hasta el miércoles 31 de diciembre de 2025, por los motivos expresados en los considerandos 1° y 2° de este acto administrativo y que dicen relación con la implementación del sistema de detección de incendios y de la central de alarma en dichas dependencias.



2. **ESTABLÉZCASE**, excepcionalmente, durante el período de cierre de atención al público, la realización de actividades previamente programadas, en las siguientes fechas, jornadas y espacios del Museo Regional de la Araucanía:

Actividad	Fecha	Jornada	Espacio
Investigación	17.12.2025	Mañana	Laboratorio de Colecciones
Charla	17.12.2025	Tarde	Sala Enrique Eilers
Capacitación	18.12.2025	Mañana	Laboratorio de Colecciones
Seminario transmitido vía streaming	19.12.2025	Mañana	Sala Exposición temporal y terraza
Taller	20.12.2025	Tarde	Sala Enrique Eilers
"Encuentro de mujeres líderes mapuche", Dirección Nacional CONADI	26.12.2025	Todo el día	Sala Enrique Eilers

3. **REMÍTASE**, copia del presente acto administrativo una vez que se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

"Por orden de la Directora Nacional"



ROBERTO CONCHA MATHIESEN  
DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PCF/rav

Distribución:

- Museo Regional de la Araucanía
- Oficina de Partes DRA
- Archivo Jurídico

*(se remite vía correo electrónico)*

